Sapahaqui
La Paz - Bolivia

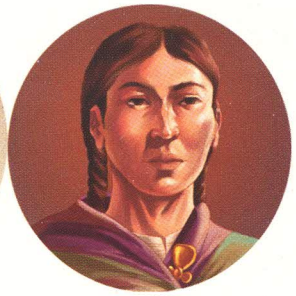

Gobierno Autónomo
Municipal de Sapahaqui
2da. Sección Provincia Loayza

Honorable Concejo Municipal de Sapahaqui

Confiere el presente **Reconocimiento** En Merito Municipal - Mención al Servicio Institucional al señor:

FUNDACIÓN SUYANA MOVIL - 06

Conforme a la Resolución Municipal de 25 de noviembre de 2021 en Sesión de Honor Nº 01/2021 efectuada en conmemoración a los "CVI ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAPAHAQUI, por su apoyo al fortalecimiento del desarrollo de las comunidades del municipio de Sapahaqui en aras de mejorar la calidad de vida.

SAPAHAQUI

CARACATO

MURUHUTA

Felicitaciones

CONMEMORANDO NUESTRO 106 AÑOS DE ANIVERSARIO
MUNICIPIO DE SAPAHAQUI

CONCEJO MUNICIPAL DE SAPAHAQUI
SEGUNDA SECCIÓN MUNICIPAL
Provincia Loayza-La Paz

Rosmary Flores Tola
CONCEJAL VICEPRESIDENTE
G.A.M. SAPAHAQUI
2da. Seccion Prov. Loayza

Freddy G. Paxi Quispe
CONCEJAL MUNICIPAL
G.A.M. "SAPAHAQUI"
PROV. LOAYZA

Ivan Sanizo Ali
CONCEJAL PRESIDENTE
G.A.M. SAPAHAQUI
2da. Seccion Prov. Loayza

Martha Valero Mamani
CONCEJAL MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAPAHAQUI
PROV. LOAYZA - DEP. LA PAZ

Oscar Daniel Bueno Tejada
CONCEJAL SECRETARIO
G.A.M. SAPAHAQUI
2da. Seccion Prov. Loayza

Gestión 2021 - 2026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nro. 39/2021

SESIÓN DE HONOR N.º 01 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

H. IVAN SANIZO ALI

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAPAHAQUI

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado estatuye la Autonomía Municipal, estableciendo que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde (Art. 283).

Que, el numeral 4 del Art. 16 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el inciso b) del Artículo 13 del mismo cuerpo legal, establece que el Órgano Legislativo Municipal tiene la facultad de dictar y emitir resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas, instrumentos normativos que por imperio del Art. 3 del cuerpo legal en cuestión, son de cumplimiento obligatorio.

Que, conforme establece el Art. 16 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con lo dispuesto por el numeral 31 del Art. 26 del Reglamento General, el Concejo Municipal de Sapahaqui tiene entre sus atribuciones el otorgar honores, distinciones y condecoraciones.

Que, el Art. 21 del Reglamento de Honores y Distinciones del G.A.M. de Sapahaqui, establece que las distinciones serán conferidas anualmente en Sesión de Honor con motivo de la creación del municipio de Sapahaqui, conforme a convocatorias elaboradas por el H. Concejo Municipal

Que, considerando los antecedentes expuestos, en conmemoración al "**CVI ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE SAPAHAQUI**", en Sesión Honor Nº. 01 de 25 de noviembre de 2021, el Pleno del Concejo Municipal por mayoría absoluta de sus miembros presentes, ha resuelto distinguir en justo reconocimiento a las labores ejercidas en beneficio del municipio, correspondiendo dictar la presente Resolución.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Sapahaqui, en uso de sus facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - *Otorgar el* ***"RECONOCIMIENTO MUNICIPAL"*** *a la institución* ***SUYANA*** *por su apoyo al fortalecimiento del desarrollo de las comunidades del municipio de Sapahaqui a través de la implementación de diferentes proyectos en aras de mejorar la calidad de vida.*

ARTICULO SEGUNDO. - Extiéndase un ejemplar de la presente Resolución como testimonio público de reconocimiento, sea en acto protocolar durante la Sesión de Honor Nº 01/2021 efectuada en conmemoración a los **"CXI ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAPAHAQUI".**

Es dada en la Sesión de Honor Concejo Municipal de Sapahaqui, a los veinticinco días del mes de Noviembre de Dos mil veintiún años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAPAHAQUI
SEGUNDA SECCIÓN MUNICIPAL
Provincia Loayza-La Paz

Oscar Daniel Bueno Tejada
CONCEJAL SECRETARIO
G.A.M. SAPAHAQUI
2da. Seccion Prov. Loayza

CONCEJAL - MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAPAHAQUI
PROV. LOAYZA - DEP. LA PAZ

Dirección: Plaza Principal Sapahaqui s/n 71555418 - 71555430
HCMSapahaqui@gmail.com HCMSapahaqui